



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 62

Res. 28

Exp. N° 31/10273/2018

Montevideo, 12 NOV. 2018

**VISTO:** La Resolución 45, Acta 55, Exp. 3/10273/18, con fecha 18/10/2018 referida a la necesidad de contar con personal que cumpla funciones de Chofer Grado 1 (con asignación al Grado 5) del Escalafón "E", con 40 horas semanales de labor en carácter contratado, en el Departamento de Montevideo del CES,

**CONSIDERANDO:** l) que en el RESUELVE 4) de dicha resolución, se padeció un error involuntario, el cual se procede a rectificar en este acto,

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Rectificar la Resolución 45, Acta 55, Exp. 3/10273/18, con fecha 18/10/2018 en el RESUELVE 4), donde dice: "Financiar la Diferencia entre Auxiliar Esc. F con 40 Horas Semanales ( 4.988.126-5) y una Función de Chofer No a la Orden Esc. E con diferencia a Grdo. 5 con el cargo vacante financiado correspondiente a la CI: 2.682.129-6.", **debe decir:** "Financiar la Diferencia entre Auxiliar Esc. F con 40 Horas Semanales ( 4.988.126-5) y una Función de Chofer No a la Orden Esc. E con diferencia a Grdo. 5 con el cargo vacante financiado correspondiente a la CI: 3.226.125-6."

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa.

Publíquese en la Página web institucional.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones para su conocimiento y registro.

Cumplido, archívese.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria